

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a 13 de marzo de 2024.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FEDERAL

Nombre, denominación o razón social	BRASIL CHURRASQUERÍA, S.A. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes:	BCU070209368
Domicilio:	Avenida Juárez número 2924, interior "A", Colonia La Paz, Puebla, Puebla.
Autoridad Emisora:	La Directora de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.
Documento:	OFICIO No. SPF-SI-CGEnyASF-DR-1468/2024.
Importe Histórico del Crédito Fiscal:	\$23,384,266.21 (Veintitrés millones trescientos ochenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis pesos 21/100 M.N.) más accesorios legales.
Crédito:	4597655.

Esta Administración de Recaudación "6" del Departamento Técnico de Ejecución, adscrita a la Subdirección de Cobro Persuasivo y Coactivo de la Dirección de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 6, apartado A, fracción II, 14 segundo párrafo y 16 primero y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 10, 13 primero y segundo párrafos, 14 primer párrafo y 15 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Cláusulas Primera, Segunda, fracciones I, III y VI, Tercera, Cuarta, primero, segundo y último párrafos, Octava, fracciones I, inciso d) y e), II, inciso a), Décima fracción I, Décima Primera, fracciones I y II del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, el 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de abril de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 20 de abril de 2009, las anteriores en relación con la Transitoria Primera, Segunda y Cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, el 29 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 06 de agosto de 2015, y en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de agosto de 2015; Cláusulas Primera, Segunda, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, y VI, incisos a) y c), Tercera, Cuarta, primero, segundo y último párrafos, Octava, primer párrafo, fracciones I, inciso d) y e), II, inciso a), Décima, primer párrafo, fracción I, Décima Primera, Décima Tercera, Décima Quinta, primer párrafo, fracción III, incisos b) y g) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, el 29 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 06 de agosto de 2015, y en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de agosto de 2015; 12, 69, 134, primer párrafo, fracción III, 135 y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; 7 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 5, 7, 8, 31 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente; 1, primero y segundo párrafo, 3, 13, primer párrafo, 23, 24, 27, 30, 31 fracción II y 33, primer párrafo, fracciones III, VII, IX, XVII y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 2.1.1.1 y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; y 1, 2, 5, primer párrafo fracción II, inciso a) número 2, numeral 2.1.2, 6, primer párrafo fracción I, 9, 13 fracciones III y XXXVIII y 31, primer párrafo, fracciones III y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente y Disposiciones Primera, Segunda y Quinta del Acuerdo de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que define y da a conocer la circunscripción territorial de las oficinas recaudadoras y de Orientación y asistencia al contribuyente, las Administraciones de Recaudación del Estado de Puebla y las oficinas Registrales y Delegacionales Catastrales del Estado de Puebla, de fecha 27 de abril de 2020, vigente; se notifica por estrados el OFICIO No. SPF-SI-CGEnyASF-DR-1468/2024, que contiene firma autógrafa del funcionario competente que lo emitió.

Toda vez que la conducta de BRASIL CHURRASQUERÍA, S.A. DE C.V., actualiza la hipótesis normativa prevista en la fracción III del artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, que a la letra se inserta:

"Artículo 134.- Las notificaciones de los actos administrativos se harán:

III. Por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que señalen las Leyes fiscales y este Código."

En razón de lo anterior se acredita que BRASIL CHURRASQUERÍA, S.A. DE C.V., no es localizable tal y como consta en el acta circunstanciada de asunto no diligenciado del C. Notificador –Ejecutor, adscrito a la Dirección de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, misma que se anexa y forma parte integral del presente acuerdo:



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA

Dependencia:

Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del
Estado de Puebla.

Unidad Administrativa:

Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación
General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático
Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos.

ACND-FED

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO.

Nombre, denominación o razón social:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Autoridad Emisora:
Documento a diligenciar:
Concepto:
Número de crédito fiscal:

Brasil Churrasquería, S.A. de C.V.-----
BCU070209368-----
Avenida Juárez 2924 Interior "A", Colonia La Paz, Puebla, Puebla.-----
Directora de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.-----
Oficio No. SPF-SI-CGENyASF-DR-1468/224 de fecha 11 de marzo de 2024.-----
Se comunica inmovilización de cuentas bancarias.-----
4597655.--

En Puebla, Puebla, siendo las catorce horas con veinte minutos del día doce de marzo de dos mil veinticuatro, el(los) C. Eduardo Tezucano Luna, con clave 3898 de Notificador(a)-Ejecutor(a) adscrito(a) a la Dirección de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal, perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, con constancia de identificación contenida en el oficio SPF-SI-CGENyASF-DR-28/2024, que me acredita como Notificador(a)-Ejecutor(a), expedida por la C. Monserrat Carolina Flores Vega, Directora de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal, perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, con vigencia a partir de su fecha de expedición el día 03 de enero de 2024, hasta el 30 de junio de 2024, documento que contiene el nombre y firma del servidor público facultado para su expedición, así como el nombre, firma, Registro Federal de Contribuyentes y fotografía del personal actuante, mismo que me acredita para diligenciar el presente acto; derivado de lo anterior, hago constar los siguientes hechos: Me constituí legalmente en Avenida Juárez 2924 Interior "A", Colonia La Paz, Puebla, Puebla, en una zona urbana; con el objeto de notificar el Oficio No. SPF-SI-CGENyASF-DR-1468/2024 de fecha 11 de marzo de 2024, referente a "Se comunica inmovilización de cuentas bancarias", emitido por la Directora de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, dirigido a la persona moral denominada Brasil Churrasquería, S.A. de C.V., cerciorándome de estar en el inmueble correcto por así indicar la placa metálica de la calle y número oficial visible del inmueble el cual se encuentra entre Boulevard Aaron Merino Fernández y Calle Chietla; el cual es un inmueble de un nivel, fachada color café, acceso tipo puerta de cristal con rotulo en la parte superior que dice "Pampas"; inmueble que visto de frente colinda del lado derecho con inmueble de cinco niveles, sin número exterior a la vista, fachada color crema, acceso tipo puerta de cristal con rotulo en la parte superior que dice "CITIBANAMEX"; del lado izquierdo colinda con Boulevard Aaron Merino Fernández; al frente colinda con inmueble tres niveles, sin número exterior a la vista, fachada color blanco, acceso tipo puerta de cristal; acto seguido, procedí a tocar la puerta del inmueble principal y soy atendido por una persona de sexo masculino, ante quien me identifique con mi constancia de identificación con número de oficio SPF-SI-CGENyASF-DR-28/2024, que me acredita como notificador-ejecutor, con vigencia a partir de su fecha de expedición el 03 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, emitida por la C. Monserrat Carolina Flores Vega, Directora de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal, perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla; a continuación le solicité a la persona que atiende me proporcione su nombre y una identificación, a lo que dicha persona manifestó que no lo consideraba necesario, motivo por el que procedí a describir su media filiación por simple apreciación: persona de sexo masculino, edad aproximada de treinta y tres años, estatura aproximada de un metro con setenta y cinco centímetros, cabello corto color negro, cara redonda, ceja poblada, ojos color café, nariz recta boca mediana, complexión media, tez morena, sin señas particulares a la vista; persona a quien le pregunté si nos encontramos en Avenida Juárez 2924 Interior "A", Colonia La Paz, Puebla, Puebla; a lo que la persona que atiende manifestó que sí, nos encontramos en Avenida Juárez 2924 Interior "A", Colonia La Paz, Puebla, Puebla; en seguida le requerí la presencia del C. Representante Legal de Brasil Churrasquería, S.A. de C.V., a lo que me contestó que el C. Representante Legal ni la persona moral no ocupan este inmueble; a continuación, le pregunté a la persona que atiende si conoce o ha escuchado hablar del C. Representante Legal de Brasil Churrasquería, S.A. de C.V. y/o de la persona moral denominada Brasil Churrasquería, S.A. de C.V.; a lo que la persona que atiende respondió que no conoce ni ha escuchado hablar de dicha contribuyente y/o su Representante Legal; en seguida le pregunté a la persona que atiende si sabe y conoce si alguna vez el C. Representante Legal de Brasil Churrasquería, S.A. de C.V. y/o la persona moral denominada Brasil Churrasquería, S.A. de C.V., ocupó u ocupa el inmueble en Avenida Juárez 2924 Interior "A", Colonia La Paz, Puebla, Puebla, a lo que me contestó que el inmueble es ocupado por la empresa Mr. Pampas Insurgentes; por lo que le requerí un documento que acredite su dicho, a lo que me exhibió un Acta de Movimiento de actualización de Situación Fiscal a nombre de Mr. Pampas Insurgentes con dirección en Avenida Juárez, número 2924, Interior "A", Colonia La Paz, Puebla, Puebla, Código Postal 72160 con RFC MPI200831MB2; a continuación, le pregunté a la persona que atiende si sabe y conoce algún tipo de información tal como dirección, número telefónico o algún correo electrónico que me ayude a localizar al C. Representante Legal de Brasil Churrasquería, S.A. de C.V. y/o a la persona moral denominada Brasil Churrasquería, S.A. de C.V., a lo que la persona que atiende manifestó que desconoce cualquier información para localizar al C. Representante Legal de Brasil Churrasquería, S.A. de C.V. y/o a la persona moral denominada Brasil Churrasquería, S.A. de C.V., toda vez que no conoce ni ha escuchado hablar de dicha contribuyente y/o su Representante Legal y que eso es todo lo que tiene que decir; acto seguido procedí a constituirme con el vecino colindante del lado derecho, en al tocar la puerta, soy atendido por una persona del sexo masculino, ante quien me identifique debidamente con mi constancia de identificación descrita anteriormente; acto seguido, le solicité a la persona que atiende me proporcione su nombre y una identificación, a lo que dicha persona manifestó que no lo consideraba necesario, motivo por el que procedí a describir su media filiación por simple apreciación: persona de sexo masculino, edad aproximada de cuarenta y un años, estatura aproximada de un metro con setenta y cinco centímetros, cabello corto, color negro, cara ovalada, cejas pobladas, ojos color café, nariz afilada, boca grande, complexión delgada, tez morena; persona a quien le pregunté si nos encontramos en Avenida Juárez, Colonia La Paz, Puebla, Puebla; a lo que la persona que atiende manifestó que sí, nos encontramos en Avenida Juárez, Colonia La Paz, Puebla, Puebla; a continuación le pregunté a la persona que atiende si sabe y conoce en donde se localiza el número 2924, Interior "A" de Avenida Juárez, Colonia La Paz, Puebla, Puebla; a lo que la persona que atiende respondió que sí sabe, que el inmueble que busco se encuentra del lado izquierdo al suyo; a continuación le pregunté a la persona que atiende si conoce o ha escuchado hablar del C. Representante Legal de Brasil Churrasquería, S.A. de C.V. y/o de la persona moral denominada Brasil Churrasquería, S.A. de C.V.; a lo que la persona que atiende respondió que no conoce ni ha escuchado hablar de dicha contribuyente y/o su Representante Legal; en seguida le pregunté a la persona que atiende si sabe y conoce si alguna vez el C. Representante Legal de Brasil Churrasquería, S.A. de C.V. y/o la persona moral denominada Brasil Churrasquería, S.A. de C.V., ocupó u ocupa el inmueble en Avenida Juárez 2924 Interior "A", Colonia La Paz, Puebla, Puebla, a lo que me contestó que desconoce esa información; a continuación, le pregunté a la persona que atiende si sabe y conoce algún tipo de información tal como dirección, número telefónico o algún correo electrónico que me ayude a localizar al C. Representante Legal de Brasil Churrasquería, S.A. de C.V. y/o a la persona moral denominada Brasil Churrasquería, S.A. de C.V.; a lo que la persona que atiende manifestó que desconoce cualquier información para localizar al C. Representante Legal de Brasil Churrasquería, S.A. de C.V. y/o a la persona moral denominada Brasil Churrasquería, S.A. de C.V., toda vez que no conoce ni ha escuchado hablar de dicha contribuyente y/o su Representante Legal y que eso es todo lo que tiene que decir; acto seguido procedí a constituirme con el vecino colindante de enfrente, en donde al tocar la puerta, soy atendido por una persona del sexo masculino, ante quien me identifique debidamente con mi constancia de identificación descrita anteriormente; acto seguido, le solicité a la persona que atiende me proporcione su nombre y una identificación, a lo que dicha persona manifestó que no lo consideraba necesario, motivo por el que procedí a describir su media filiación por simple apreciación: persona de sexo masculino, edad aproximada de veinte años, estatura aproximada de un metro con sesenta y tres centímetros, cabello corto, color negro, cara ovalada, cejas pobladas, ojos color café, nariz recta, boca mediana, complexión media, tez blanca; persona a quien le pregunté si nos encontramos en Avenida Juárez, Colonia La Paz, Puebla, Puebla; a lo que la persona que atiende manifestó que sí, nos encontramos en Avenida Juárez, Colonia La Paz, Puebla, Puebla; a continuación le pregunté a la persona que atiende si sabe y conoce en donde se localiza el número 2924, Interior "A" Avenida Juárez, Colonia La Paz, Puebla, Puebla; a lo que la persona que atiende respondió que sí sabe, que el inmueble que busco se encuentra al frente del suyo; a continuación le pregunté a la persona que atiende si conoce o ha escuchado hablar del C. Representante Legal de Brasil Churrasquería, S.A. de C.V. y/o de la persona moral denominada Brasil Churrasquería, S.A. de C.V.; a lo que la persona que atiende respondió que no conoce ni ha escuchado hablar de dicha contribuyente y/o su Representante Legal; en seguida le pregunté a la persona que atiende si sabe y conoce algún tipo de información tal como dirección, número telefónico o algún correo electrónico que me ayude a localizar al C. Representante Legal de Brasil Churrasquería, S.A. de C.V. y/o a la persona moral denominada Brasil Churrasquería, S.A. de C.V.; a lo que la persona que atiende manifestó que desconoce cualquier información para localizar al C. Representante Legal de Brasil Churrasquería, S.A. de C.V. y/o a la persona moral denominada Brasil Churrasquería, S.A. de C.V., toda vez que no conoce ni ha escuchado hablar de dicha contribuyente y/o su Representante Legal y que eso es todo lo que tiene que decir; Por lo anteriormente expuesto y toda vez que el C. Representante Legal de Brasil Churrasquería, S.A. de C.V. y/o la persona moral denominada Brasil Churrasquería, S.A. de C.V., son no localizables y sin más hechos que hacer constar, no fue posible llevar la diligencia correspondiente, se anexa dos fojas con evidencia fotográfica, ----

Derivado de lo anterior, el personal actuante, procede a elaborar el siguiente:



Dependencia:

Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.

Unidad Administrativa:

Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemico Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos.

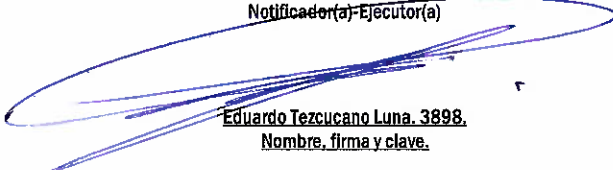
GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA

ACND-FED

CROQUIS	OBSERVACIONES

Por lo que no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente actuación, siendo las quince horas con diez minutos, del día doce de marzo de dos mil veinticuatro, firmándose autógrafamente esta acta por el(los) notificador(a)-ejecutor(a) actuante; asimismo se hace constar que, toda vez que se configura el supuesto contenido en el artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, se informará a la Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemico Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, teniendo como consecuencia que las notificaciones que deban practicarse personalmente, se harán por estrados, lo anterior con fundamento en los artículos 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación.- Conste.

Notificador(a)-Ejecutor(a)


Eduardo Tezcucano Luna. 3898.
Nombre, firma y clave.

OLIO: RF2024143649656



ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión

BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO, a 26 de Febrero de 2024

Ha sido procesado el aviso de actualización al registro federal de contribuyentes exitosamente, con la siguiente información:

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MPI200831MB2
Denominación/Razón Social:	MR. PAMPAS INSURGENTES
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	

Tipo de Movimiento:

Identificación del aviso: Apertura de establecimiento o sucursal	Fecha del Aviso: 26/02/2024
--	-----------------------------

Datos de Ubicación:

Tipo de Domicilio: ESTABLECIMIENTO	Código Postal: 72160
Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)	Nombre de Vialidad: JUAREZ
Número Exterior: 2924	Número Interior: A
Nombre de la Colonia: LA PAZ	Nombre de la Localidad: HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: PUEBLA	Nombre de la Entidad Federativa: PUEBLA
Entre Calle: BOULEVARD ATLIXCO	Y Calle: CHIETLA
Características del Domicilio: PLANTA BAJA DE UN EDIFICIO CON FACHADA COLOR CAFE TIPO MARMOL Y VENTANALES	Referencias Adicionales: EN CONTRA ESQUINA DE LA FUENTE DE LOS FRAILES Y A UN COSTADO DEL BANCO BANAMEX Y FRENTE AL EDIFICIO JV
Teléfono Móvil:	044 2221741320

Página [1] de [2]

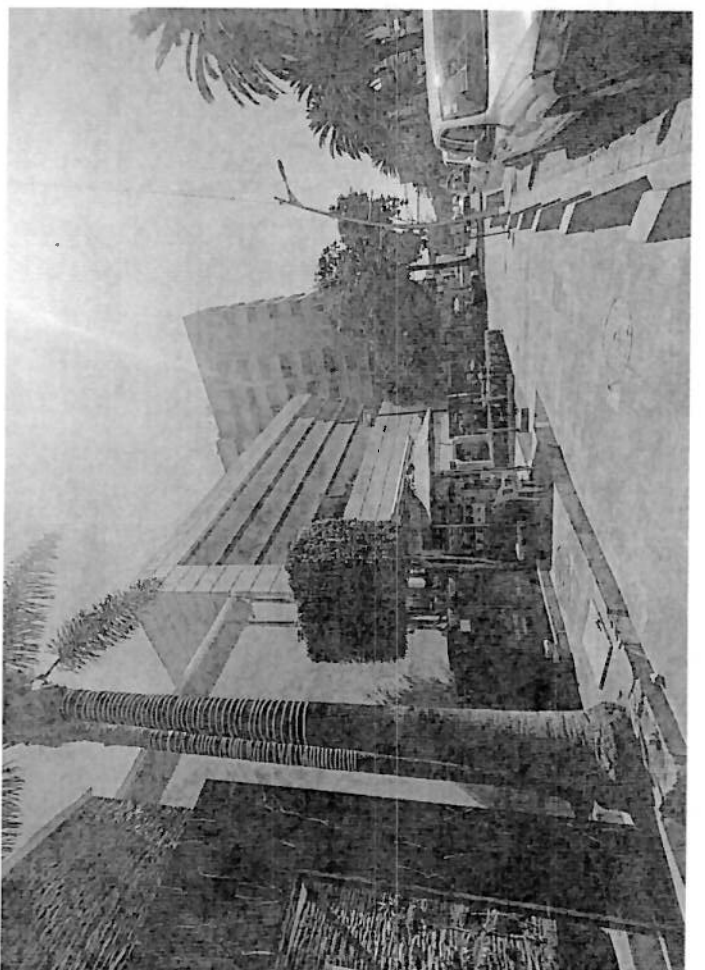
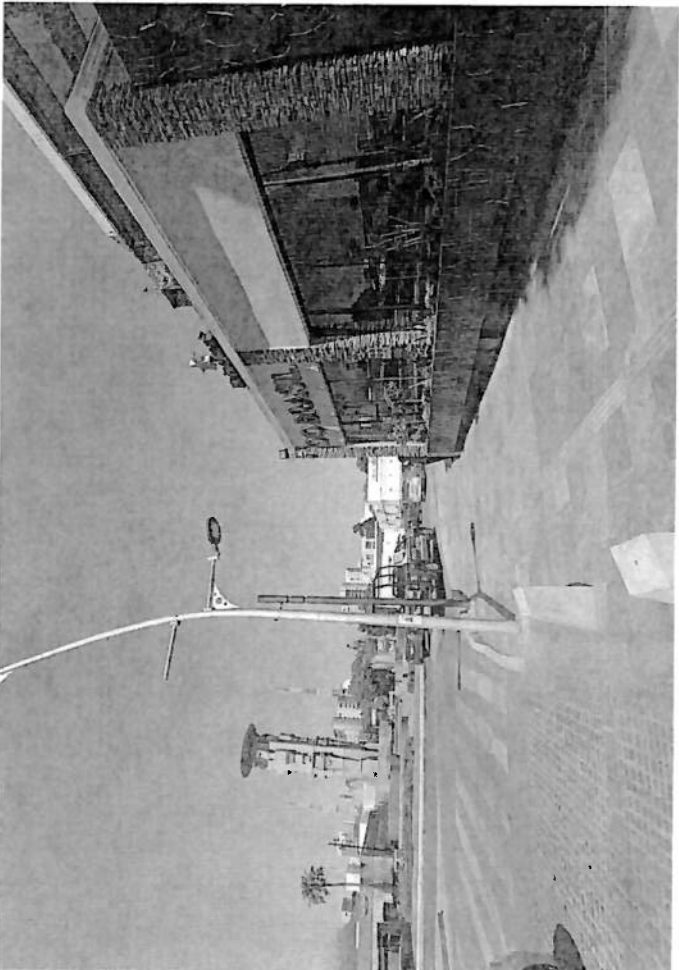
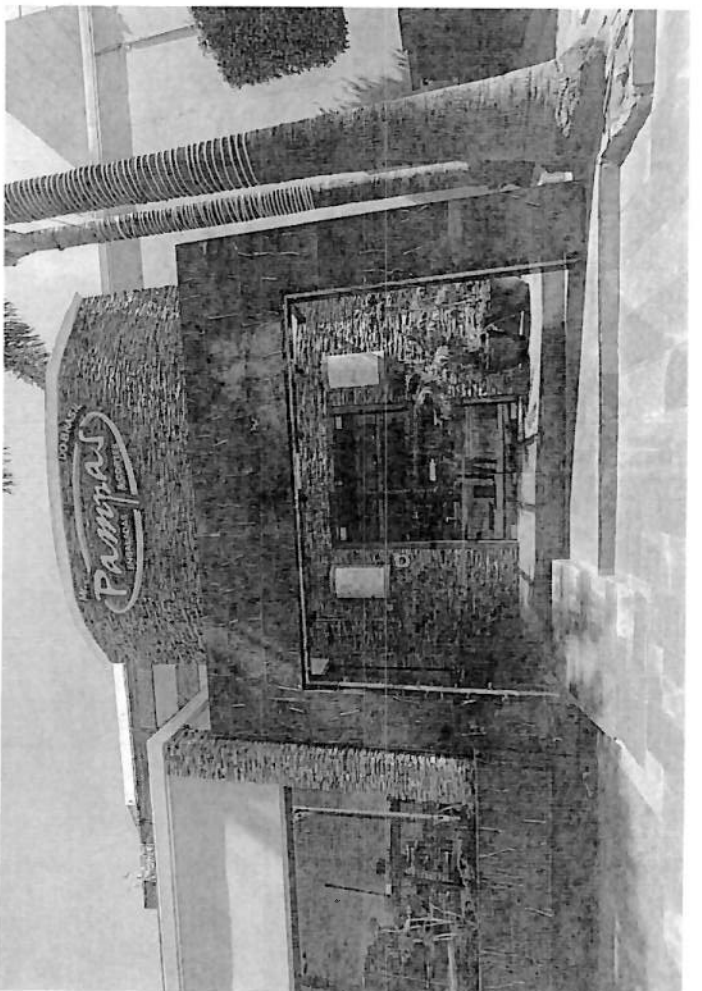
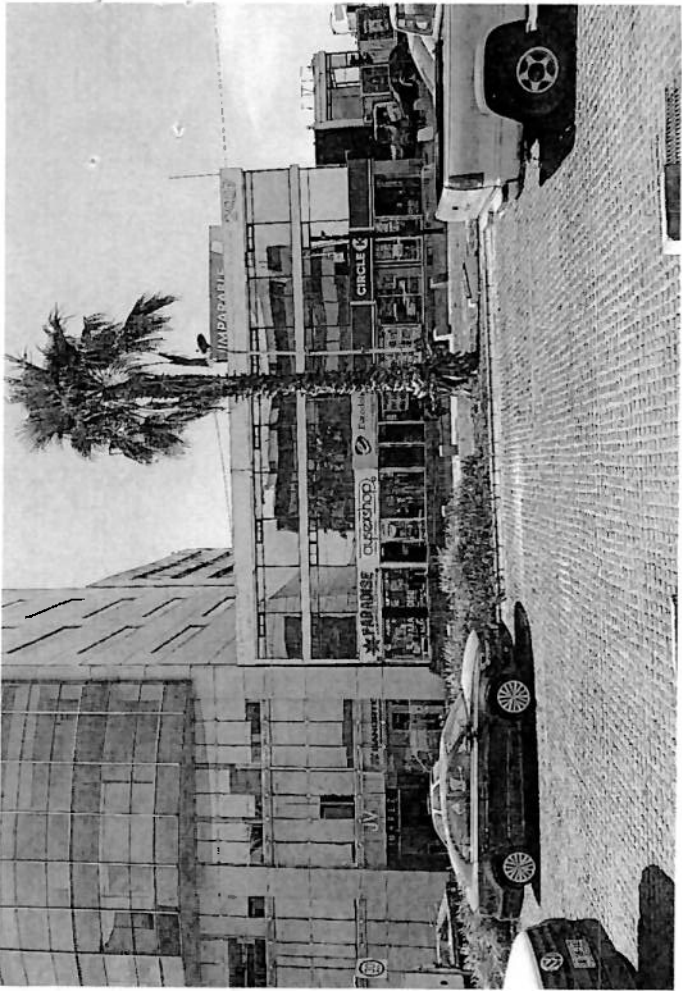


GOBIERNO DE
MÉXICO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22-728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denudas@sat.gob.mx



Por lo anteriormente expuesto esta Autoridad Fiscal en su carácter de ejecutora ha tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 12, 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se notifica por estrados, el OFICIO No. SPF-SI-CGENyASF-DR-1468/2024, que contiene firma autógrafa del funcionario competente que lo emitió, fijándose el día 13 de marzo de 2024, llevándose a cabo los días 14, 15, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27 de marzo y 01 de abril todos de 2024, en el lugar abierto al público que se encuentra en el inmueble ubicado en Vía Atlixcáyotl 1101, CIS Edificio Sur, Planta Baja, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, Puebla, Pue., así como en la página electrónica de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, que para tales efectos tiene esta Autoridad Fiscal, téngase como fecha de notificación la del décimo primer día a partir del día siguiente a aquél en que se fijó el documento siendo este el día 02 de abril de 2024.

SEGUNDO.- Se designa a el C. EDUARDO TEZCUCANO LUNA, en su carácter de Notificador(a)-Ejecutor(a), adscrito(a) a la Dirección de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, para que lleve a cabo el proceso de notificación por estrados del documento indicado al rubro. CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma de forma autógrafa el Administrador de Recaudación "6"

LIC. MARCOS ALFREDO BLANCO TORRES

L. RIBH/L. LEGYH/GPM

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EL(LA) SUSCRITO(A) C. **EDUARDO TEZCUCANO LUNA** EN MI CARÁCTER DE NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A), ADSCRITO(A) A LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 13 DE MARZO DE 2024, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, PROCEDO A FIJAR EN UN SITIO ABIERTO AL PÚBLICO DEL INMUEBLE UBICADO EN VÍA ATLIXCÁYOTL 1101, CIS EDIFICIO SUR, PLANTA BAJA, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL, COLONIA CONCEPCIÓN LAS LAJAS, PUEBLA, PUE., ASÍ COMO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA CORRESPONDIENTE, QUE PARA TALES EFECTOS TIENE ESTA AUTORIDAD FISCAL, EL OFICIO NO. **SPF-SI-CGENYASF-DR-1468/2024**, QUE CONTIENE FIRMA AUTÓGRAFA DEL FUNCIONARIO COMPETENTE QUE LO EMITIÓ, CORRESPONDIENTE AL CRÉDITO 4597655 A NOMBRE DE **BRASIL CHURRASQUERÍA, S.A. DE C.V.**, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN-CONSTE.

NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A)
EDUARDO TEZCUCANO LUNA
CLAVE 3898



NOMBRE, FIRMA Y CLAVE

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 11 de marzo de 2024.
Oficio No. SPF-SI-CGENyASF-DR-1468/2024.

Asunto: Se comunica inmovilización de cuentas bancarias.

Nombre, denominación o razón social: Brasil Churrasquería, S.A. de C.V.
Registro Federal de Contribuyentes: BCU070209368
Domicilio: Avenida Juárez número 2924, interior "A", Colonia La Paz, Puebla, Puebla.
Número de crédito fiscal: 4597655
Autoridad Emisora: La entonces Directora de Fiscalización dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.
Importe histórico del crédito fiscal: \$23,384,266.21 (Veintitrés millones trescientos ochenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis pesos 21/100 M.N.), más accesorios legales.

Esta Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 6, apartado A, fracción II, 14 segundo párrafo, 16, primero y segundo párrafos y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 10, 13, primero y segundo párrafo, 14, primer párrafo y 15, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Cláusulas Primera, Segunda, fracciones II, III, V y VI, Tercera, Cuarta, primero, segundo y último párrafos, Octava, fracciones I, inciso d) y e), II, inciso a), Décima fracción I, Décima Primera, fracciones I y II, Décima Segunda del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, el 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de abril de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 20 de abril de 2009, las anteriores en relación con la transitorias Primera, Segunda y Cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, el 29 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 06 de agosto de 2015, y en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de agosto de 2015; Cláusulas Primera, Segunda, primer párrafo, fracciones I, II, III, Tercera, Cuarta, primero, segundo y último párrafos, Octava, primer párrafo, fracciones I, inciso d) y e), II, inciso a), Décima, primer párrafo, fracción I, Décima Primera, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, el 29 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 06 de agosto de 2015, y en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de agosto de 2015, modificado mediante acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Puebla en fecha 01 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020, y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 29 de abril de 2020, en relación a la Cláusula Decimo Primera, y en términos del Transitorio Primero; artículos 10, 12, 13, 15-C, 17-A, 20, 20-Bis, 21, 26, 32-B primer párrafo fracción IV, 38, 65, 69, 70, 134, 137, 145, primer párrafo, 150, 151 fracción I, 156-Bis primer párrafo fracción II, inciso b), tercer y cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente; 7, 92, 94, 95, segundo y tercer párrafos del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 5, 7, 8, 31, 83 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente; 1, primero y segundo párrafo, 3, 13, primer párrafo, 23, 24, 27, 30, 31 fracción II y 33, primer párrafo, fracciones III, VII, XVII y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; 1, 8, 13 primer párrafo, fracción IV, inciso a), número 2 y antepenúltimo párrafo, 86, 88, 94, 95-A y 95-B del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; 1, 2, 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), número 2, 6, 9, 13 fracciones III y XIV y 28, primer párrafo, fracciones I, V, X, XII, XIII, XIV, XXVIII y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente; comunica lo siguiente:

Que por instrucciones de esta Autoridad Fiscal, las instituciones bancarias que a continuación se detallan, realizaron la inmovilización de los fondos de las siguientes cuentas bancarias:

Oficio	Nombre de la Institución Bancaria	Número de Cuenta	Tipo cuenta	Monto Inmovilización	Moneda
214-1-2126076/2024	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	0155556775	Cheques.	\$ 710,209.73	MXN
		0168790175	Cheques.	\$ 409,338.61	MXN
		1518782035	Ahorro.	\$ 11,331.23	
		1507104792	Ahorro.	\$ 0.00	MXN
		2043244202	Inversión.	\$ 36,495.18	
214-1-2126080/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	0015971457	Cheques.	\$ 1,517,413.18	MXN

Lo anterior, por las siguientes razones:

Visto expediente en que se actúa, se desprende que mediante oficio número SPF-SI-CGENyASF-DF-SRF-02193/2023 de fecha 27 de enero de 2023, signado por la entonces Directora de Fiscalización dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, determinó un crédito fiscal federal a la moral denominada Brasil

La información contenida en el presente documento y sus anexos que en todo caso incluya, se encuentra clasificada como reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 113, primer párrafo, fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, primer párrafo, fracción VI y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69 del Código Fiscal de la Federación, así como en el diverso 52 del Código Fiscal del Estado de Puebla.

Churrasquería, S.A. de C.V., como sujeto directo en materia del Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero 2020 al 31 de diciembre de 2020 e Impuesto al Valor Agregado por el período fiscal comprendido del 01 de marzo 2020 al 31 de diciembre de 2020, recargos y multas, por la cantidad histórica de \$23,384,266.21 (Veintitrés millones trescientos ochenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis pesos 21/100 M.N.), más accesorios legales, mismo que se notificó el día 31 de enero de 2023, previo citatorio del día 30 del mismo mes y año; adeudo controlado con el número de crédito fiscal **4597655**.

Mediante escrito sin fecha, presentado vía buzón fiscal el día 16 de marzo de 2023, el C. Ignacio Alarcón Rodríguez Pacheco, en su carácter de representante legal de la moral denominada **Brasil Churrasquería, S.A. de C.V.**, interpuso recurso administrativo de revocación en contra de la resolución administrativa contenida en el oficio SPF-SI-CGENyASF-DF-SRF-02193/2023 de fecha 27 de enero de 2023, mismo recurso al cual se emitió resolución contenida en el oficio SPF-PF-DAFL-(7)-2328/2023 de data 27 de septiembre de 2023, dictada en el sentido de confirmar la resolución determinante del crédito fiscal **4597655**.

Por lo anterior, toda vez que el crédito fiscal **4597655**, no había sido pagado y/o garantizado, esta Dirección a mi cargo con fecha 15 de febrero de 2024, mediante solicitud contenida en el oficio folio SIARA SFINPUEDI/2024/000101, solicitó la inmovilización de los depósitos de las cuentas bancarias localizadas a nombre de la persona moral denominada **Brasil Churrasquería, S.A. de C.V.**, por la cantidad histórica de \$23,384,266.00 (Veintitrés millones trescientos ochenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.).

Corolario al punto que antecede, se hace de su conocimiento a la persona moral denominada **Brasil Churrasquería, S.A. de C.V.**, a través de quien la represente legalmente, que mediante oficio número 214-1-EZA-183559/2024 de fecha 05 de marzo de 2024, el Coordinador de Atención a Autoridades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, informó que las siguientes instituciones bancarias realizaron la inmovilización de los depósitos de las cuentas bancarias que a continuación se enuncian:

Oficio	Nombre de la Institución Bancaria	Número de Cuenta	Tipo cuenta	Monto Inmovilización	Moneda
214-1-2126076/2024	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	0155556775	Cheques.	\$ 710,209.73	MXN
		0168790175	Cheques.	\$ 409,338.61	MXN
		1518782035	Ahorro.	\$ 11,331.23	
		1507104792	Ahorro.	\$ 0.00	MXN
		2043244202	Inversión.	\$ 36,495.18	
214-1-2126080/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	0015971457	Cheques.	\$ 1,517,413.18	MXN

No omito comentarle, que mientras el crédito fiscal controlado por esta dependencia con el número **4597655**, no sea liquidado, seguirá incrementándose por el transcurso del tiempo, generando actualizaciones de conformidad con lo establecido en los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación; por lo que esta Autoridad Fiscal estima conducente invitar a la persona moral denominada **Brasil Churrasquería, S.A. de C.V.**, a través de quien la represente legalmente, a que regularice su situación fiscal.

Asimismo, se hace de conocimiento al contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante recurso administrativo de revocación, en términos de los artículos 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, vigente y ante la autoridad fiscal competente, siendo la Procuraduría Fiscal de esta Secretaría, de conformidad con el artículo 5, primer párrafo, fracción IV, 55, primer párrafo, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente; o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, salvo en los casos en que se trate de actos de ejecución sobre bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, así como cuando se alegue que estos se han extinguido, o que su monto real es inferior al exigido, en los cuales el plazo para interponer el recurso de revocación, será de 30 días, que será computado a partir del día hábil siguiente en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo; en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para su interposición será de 30 días siguientes a aquél en que surta efecto la notificación de la resolución impugnada, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria; lo anterior, acorde con lo dispuesto por el artículo 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Sumaria, que se agota cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda del valor anual de quince unidades de medida y actualización, elevado al año al momento de su emisión. -NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE-

Atentamente,
La Directora de Recaudación.

11 MAR 2024

HORA

DESPACHADO

Monserrat Carolina Flores Vega.

Elaboró: Israel Isai Martínez Márquez

Revisó: Marcos Alfredo Blázquez Torres.

Autorizó: Emmanuel Corona Sánchez

La información contenida en el presente documento y sus anexos que en todo caso incluya, se encuentra clasificada como reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 113, primer párrafo, fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, primer párrafo, fracción VI y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69 del Código Fiscal de la Federación, así como en el diverso 52 del Código Fiscal del Estado de Puebla.